



San Martín 590

X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)

Tel.: (03564) 450901

E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

1009/22

ORDENANZA N°

VISTO:

La resolución N° 3/2021, por la cual se estableció la necesidad de conformar una comisión de compra a los fines de la venta y compra de un vehículo municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que, del informe de dicha comisión, el cual se acompaña en la presente, se desprende que la mejor opción de venta y adquisición es la ofrecida por la empresa Beltramino Automotores, de la localidad de Brinkmann, Córdoba. -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º) **DISPONER** la compra de automotor cero (0) kilometro Marca Chevrolet, Modelo Cruze 1.4 LT MT. Precio y condiciones de pago, constan en el Boleto suscrito al efecto, el que como "Anexo I" forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2º) **FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo entregar por parte de pago el Automotor marca Toyota, modelo Corola SEG año 2011, por la suma de Pesos Un Millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000) con IVA incluido. Y a suscribir la documentación necesaria a los fines de la adquisición del automotor de referencia; toda otra documentación de rigor, y soportar los costos de transferencia a cargo de la entidad Municipal.

Art. 3º) SE deja expresamente fijado que no existe detrimento del Patrimonio Municipal, lo que realmente se provoca es la sustitución de un vehículo usada por la incorporación de uno nuevo.

Art. 4º): **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 24 días del mes de enero de 2022.-


NADIA L. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º


PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2º


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

JOSÉ M. PORTO
CONCEJAL


DANIEL MATHIER
CONCEJAL


MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE

GUILLERMO BASSO
CONCEJAL